



QUILACO, 22 de Julio de 2016.-

MAT.: Aprueba bases y llamado a Licitación Pública para adquisición de medicamentos e insumos para el Departamento de Salud.

DECRETO: 2.820.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 4.185, del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto para el año 2016, Area Salud; Ley 19.886 de compras públicas y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones; Decreto N° 4207, del 15 de Diciembre de 2015, amplia, modifica y deroga delegación de funciones a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- ❖ La nota de pedido N° 2359, del 23 de junio de 2016, del Departamento de Salud de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de **MEDICAMENTOS E INSUMOS**, para Postas y Consultorio del Departamento de Salud de Quilaco.

2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de "MEDICAMENTOS E INSUMOS", a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases administrativas en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

EVP/MVQ/GBP/gtc



Edwin Von Jentschik Peña
EDWIN VON JENTSCHIK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud